

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314883
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de León/Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte se ha implantado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Participan en él la Universidad de León, la Universidad Politécnica de Madrid y actúa como coordinadora del programa la Universidad de Alcalá. Tanto la estructura como las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías a emplear, y en especial los contenidos de las diferentes materias se ajustan de manera precisa a las indicaciones propuestas en el documento de verificación, y todas ellas permiten alcanzar de manera adecuada las competencias señaladas.

Se valora positivamente la coordinación del Máster. Se dispone de los mecanismos necesarios para garantizar la coordinación docente que gira en torno al coordinador del programa, así como a la Comisión de Coordinación Académica en la que intervienen un profesor de cada una de las tres universidades vinculadas, así como un PAS y un Alumno. Esta estructura permite una adecuada coordinación horizontal y vertical.

Las guías docentes se ajustan de manera adecuada a las indicaciones realizadas en la memoria de verificación. Siguiendo las recomendaciones señaladas en el informe de verificación se ha modificado la redacción de la competencia CG6 y se han cambiado los verbos "Dominar" y "Comprender" de las competencias por verbos más observables y medibles. Por ejemplo en lugar de la competencia CG7 señalada inicialmente en la memoria de verificación "Dominar las nuevas tecnologías de forma autónoma en cualquier proceso y contexto de la dirección de actividad física y deporte", la han modificado por "Saber aplicar las nuevas tecnologías de forma autónoma en cualquier proceso y contexto de la dirección de actividad física y deporte".

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Se ha puesto de manifiesto en todas las audiencias celebradas, y se valora como una fortaleza de la titulación, la metodología empleada por todos los profesores combinando la exposición magistral con la realización de trabajos y ejercicios prácticos en el aula. También se valora positivamente la existencia de actividades formativas tipo seminarios impartidos por profesionales de reconocido prestigio.

La materia de prácticas externas tiene un total de 4 créditos. El título tiene establecidos mecanismos para la planificación, realización y evaluación de prácticas externas. Estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Se valora especialmente la amplia oferta de Centros de Prácticas Externas.

Ningún estudiante del programa ha realizado ninguna actividad de movilidad. Únicamente se aprecia la participación de un profesor extranjero en el máster. Se recomienda fomentar la actividad de movilidad tanto de los estudiantes como del profesorado.

Los criterios de admisión se aplican correctamente y se ajustan al perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias definidas en el Máster.

El título se imparte en la modalidad prevista. Los datos aportados señalan que el número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso (41) es ligeramente inferior al número de plazas autorizadas (45).

La Normativa de permanencia y de transferencia de créditos es pública y se ajusta a la memoria verificada. No procede valorar la transferencia y reconocimiento de créditos, ya que de acuerdo con la memoria de verificación no se puede reconocer ningún crédito en ningún caso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Debido a su carácter interuniversitario, el título cuenta con varios portales web para comunicar a todos los grupos de interés las características del Programa y los procesos que garantizan su calidad.

Las páginas de referencia son la web institucional de la UAH y la página web del Máster. En la página de la UAH, la información referente a las características del programa formativo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento externo e interno es adecuada. Se presenta información relacionada con las características del programa formativo autorizado: Inscripción en el RUCT, Memoria e Informe de Verificación e Informe de Seguimiento de la Fundación Madri+d. Así mismo, hay disponible un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figura información sobre los responsables del título, los procedimientos, el sistema de quejas y reclamaciones y los principales resultados del título. En la web del Máster se amplía esta información y se pueden consultar aspectos relevantes como el calendario académico, horarios de las asignaturas y ofertas de empleo. La información que se presenta respecto del Máster en ambos portales web es clara, precisa, actualizada y fácilmente accesible.

Las guías docentes se ajustan de manera adecuada a las indicaciones realizadas en la memoria de verificación aunque no detalla la carga de cada profesor implicado y la parte del temario que desarrolla cada uno de ellos. En todas las guías docentes (excepto en las asignaturas " Dirección Económica en Organizaciones de Actividad Física y Deporte" y "Trabajo Fin de Máster") la referencias bibliográficas son de hace más de 10 años. En este apartado, cabe destacar que siguiendo las recomendaciones señaladas en el informe de verificación se ha modificado la redacción de la competencia CG6.

La página de la Universidad Politécnica de Madrid asociada al título indica que la web informativa es la del Máster. Sin embargo, la página de la Universidad de León ofrece un enlace que redirecciona a la página web del Máster de la Escuela de Posgrado de UAH (página no oficial según constatan los responsables del título) y que además no consta en el informe de autoevaluación ni en las evidencias aportadas. En dicha página se informa que el Sistema de Garantía de Calidad del Máster es el de la Universidad de León lo que se considera un incumplimiento de la memoria verificada que especifica literalmente " ... será el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Coordinadora el que se aplique ".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Interuniversitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte dispone del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Coordinadora UAH que monitoriza su desarrollo y cumple con las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación.

El órgano responsable del SGIC es la Comisión de Calidad del Máster que se reúne periódicamente y en la que se encuentran representadas las tres universidades participantes así como los principales agentes implicados en el Título. Dicha Comisión analiza la información proporcionada por el Sistema y toma las decisiones oportunas para la mejora de la Calidad del Máster. El SGIC se considera adecuadamente implantado y ha dado respuesta a las recomendaciones y advertencias de los informes de evaluación externa como se ha explicado en el criterio 2. Se valora positivamente la elaboración de informes de seguimiento interno UAH, anualmente se hace una revisión global del título que incluye un Plan de Mejora que detalla las actuaciones acordadas por la Comisión de Calidad.

Los procedimientos implantados permiten garantizar la recogida de información y el análisis de resultados. El Sistema contempla

mecanismos de recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos del Máster: quejas y reclamaciones, satisfacción de los estudiantes con el título, con las prácticas y con la calidad de la docencia, satisfacción del profesorado, PAS y empleadores. Se recomienda implantar mecanismos que fomenten la participación de los colectivos estudiantes, empresas y egresados en las encuestas de satisfacción, actualmente las tasas de respuesta presentan un importante margen de mejora. Se presentan datos de evaluación de la calidad de la actividad docente del programa DOCENTIA. No se presentan datos de movilidad debido a que en las últimas ediciones ningún alumno del máster ha realizado estancias. La publicación y difusión de resultados se hace a través de los portales web.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente para el número de alumnos matriculados y su dedicación es adecuada para el desarrollo de sus funciones así como para una atención óptima a los estudiantes.

Se constata la elevada satisfacción de los estudiantes y egresados con respecto a la docencia, destacando la atención personalizada que reciben los estudiantes en los contenidos prácticos del Máster.

Las proporciones de doctores y no doctores por procedencia del profesorado son:

- a) Universidad involucradas en la gestión del máster: 17 profesores y 14 doctores.
- b) Universidades diferentes: 9 profesores y 8 doctores.
- c) Profesores vinculados a empresas: 24 no doctores.

Esto establece una proporción de un 44% de doctores, por tanto, el número de doctores existente en la plantilla de profesorado del Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte no se ajusta a lo ordenado en el RD 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios que establece un 70% de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de Máster. No obstante, se manifiesta un compromiso firme para emprender las acciones pertinentes y así adaptarse a los requerimientos legales de número de profesores doctores en el plazo establecido.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los servicios de orientación y los recursos materiales puestos a disposición de los estudiantes del Máster

son suficientes y adecuados para alcanzar las competencias señaladas, ajustándose a las indicaciones realizadas en la memoria de verificación. Existen infraestructuras tecnológicas adecuadas al número de estudiantes y las actividades formativas. Se han desarrollado adecuadamente los programas de intercambio de estudiantes, existiendo personal suficiente para su seguimiento, aunque ningún alumno lo ha utilizado. Se valora positivamente la concesión de las becas Miguel de Cervantes de residencia y colaboración, para la ayuda en la gestión del máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas han contribuido plenamente a los resultados de aprendizaje previstos, ocurriendo lo mismo en el TFM, todo ello correspondiéndose al nivel que requiere el MECES.

Las actividades formativas se encuentran distribuidas en 19 semanas, de manera que cada día de la semana está designado a una materia, impartiendo un total de 4.5 horas diarias. Estos valores permiten la adquisición de las competencias señaladas. Se aprecian actividades de visita a instalaciones dentro de la materia de instalaciones, actividad muy adecuada para la consecución de las competencias. De igual modo, se valora muy positivamente la asistencia de profesionales de reconocido prestigio que aportan experiencias prácticas concretas y reales.

Los criterios de evaluación señalados en las guías docentes se ajustan de manera muy precisa a los señalados en la memoria de verificación. Tanto en la memoria como en las guías se indican la existencia de dos grandes criterios de evaluación, como son los casos prácticos y la evaluación final con un examen. Se valora especialmente el alto índice de éxito académico.

La actividad formativa TFM, recoge las competencias señaladas en el documento de verificación. El desarrollo de los Trabajos Fin de Grado se realiza conforme a la normativa interna de la UAH. Existen procedimientos y rúbricas de evaluación que permiten establecer unos criterios de evaluación homogéneos.

El título tiene establecidos mecanismos para la planificación, realización y evaluación de prácticas externas. Estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre graduación, abandono y eficiencia cumplen los valores cuantitativos estimados en la memoria de Verificación (82 %, 5 % y 95 % respectivamente). Teniendo en cuenta los datos aportados, la tasa de graduación se sitúa en 87,5% en el curso 2014-15 y 88,2 % en el curso 2015-16; la tasa de abandono en un 2.5 % en el curso 2014-15 y un 0 % en 2015-16 y la tasa de eficiencia alcanza valores superiores al 98 % en los tres últimos cursos.

La tasa de rendimiento y la tasa de evaluación de los alumnos se sitúa en valores cercanos al 97 %. La tasa de éxito se concreta en valores muy próximos al 100 % en los últimos cursos

La satisfacción de los estudiantes se sitúa en valores superiores a 7.5 sobre 10.

La participación de los alumnos en las encuestas presenta un importante margen de mejora. En el curso 2016-17 se enviaron al

alumnado 616 cuestionarios se recopilaron 86, situándose la tasa de respuesta en un 14.0%.

Los datos de satisfacción de los alumnos con la docencia relativos al curso 2015-16 presentan valores similares al curso 2016-2017.

La satisfacción del alumnado con la titulación obtuvo una media de 7 sobre 10, ligeramente superior a la media de la UAH con una tasa de respuesta de 8,3 %.

Se presenta también un informe de Satisfacción Practicas Externas del curso 2015-16. Los datos no son relevantes ya que solo se ha recibido un cuestionario. Igualmente sucede con la encuesta de empleadores (evidencia "Encuesta de Satisf. tutores externos 2015-16") ya que se han recibido dos cuestionarios.

Respecto a la satisfacción manifestada por los profesores en últimos cursos se alcanzan valores cercanos a 9 sobre 10 y la participación en el último curso alcanza una tasa de repuesta del 62.5 %.

La satisfacción global manifestada por el PAS asociado al Máster en el último curso se sitúa en 6 en una escala de 0 a 10.

En la página del título se publican dos estudios de inserción laboral de los cursos 2012-13 (66,7 % de participación) y 2013-14 (33,3 % de participación). En general, un alto porcentaje de estudiantes estaba trabajando cuando realizaron el máster. En 2014, un 25 % de egresados manifiesta haber encontrado trabajo al finalizar sus estudios o haber mejorado el empleo que tenía.

Se recomienda implantar mecanismos que fomenten la participación de los colectivos estudiantes, empresas y egresados en las encuestas de satisfacción y continuar aplicando encuestas de inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. Organización y desarrollo

1.- Se recomienda una modificación de la Memoria del título para recoger los cambios realizados en las competencias del título.

CRITERIO 2. Información y transparencia

1.- Se recomienda revisar las diferentes páginas web que informan del título y sincronizar la información que recogen.

2.- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes, especialmente las bibliografías que deben actualizarse.

CRITERIO 3. Sistema de Garantía Interna de Calidad

1.- Se recomienda implantar mecanismos que fomenten la participación de los colectivos estudiantes, empresas y egresados en las encuestas de satisfacción, actualmente las tasas de respuesta no las hacen representativas de las opiniones de los colectivos implicados.

CRITERIO 4. Personal académico

1.- Se recomienda adoptar medidas para aumentar el porcentaje de doctores que imparten el Máster conforme dispone el RD 420/2015.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
